

Guayaquil, Abril 2 de 2004

Señores  
**Corporación Starnet S.A.**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía, presenté a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración de CORPORACIÓN STARNET S.A. en relación con la marcha de la Compañía por el período terminado al 31 de diciembre del 2003.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que considero necesario investigar. Así mismo, he revisado el balance general de CORPORACIÓN STARNET S.A. al 31 de diciembre de 2003 y los correspondientes estados de resultados, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el período de 2003, así como con las normas legales vigentes.

Las actas de Junta General de Accionistas de la Compañía dejan constancia de la asistencia del accionista a las reuniones de Junta.

Los libros societarios y otros, están de acuerdo con las disposiciones legales establecidas en la Ley de Compañías; las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas han sido cumplidas de acuerdo con el propósito establecido.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan los movimientos, al 31 de diciembre de 2003 y los resultados de sus operaciones por el año terminado a esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Atentamente,



Rita Maldonado Pisco  
Comisario

5 ABR.